

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Jerónimo Navarro Barbero, doña Fulgencia, doña Josefa y don José Miguel Navarro Requena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 26 de junio, a las doce horas, y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 19 de septiembre, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja, marcada con el número 5, de la calle Vargas Machuca, del barrio de Los Dolores, de este término municipal; se halla distribuida en varias dependencias, patio y cochera; mide una superficie de 260 metros cuadrados, y contiene un pozo y aljibe. Linda: al norte o frente, calle de Vargas Machuca; sur, o espalda de doña Concepción Guillermo; este o izquierda, entrando, almacén de don Angel Alonso; y al oeste o derecha, solar de don Francisco Acosta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.471, libro 848, sección tercera, folio 112, finca número 18.258-N.

Tasado a efectos de subasta en 16.835.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaria.—25.740.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Avila Jurado, en representación de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), contra don Pedro Luis Rincón Serrano y doña Elvira Gregorio Varela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarcada a los demandados:

Casa en Villarta de San Juan, calle Postas, número 14, compuesta de planta baja y principal, con una cueva debajo de la casa número 16 y otros servicios. Linda: Derecha, entrando, casa de Pilar Rincón Tabasco, Julia Rincón Torres, Domingo Isla Rincón y Pilar y Jesusa Rincón, hoy de Epifanio Ligeró; izquierda, la de Juan Rodríguez y otros, y espalda, bodega de hijos de Francisco Isla. Mide unos 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 956, libro 25, folio 135, finca 2.219.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, sin número, tercera planta, el 2 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800001700092, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 26 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 19 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—25.858-3.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga),

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 322 de 1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Berrocal Enriquez y doña Josefa Bravo Rueda, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, y por el tipo de tasación que se dirá.

Segunda subasta el día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Tercera subasta el día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes

al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Descripción: Una quinta parte indivisa de la número 82, regadio indivisible, procedente del cortijo Pereila Benítez al partido del mismo nombre. Término de Coin. Provincia de Málaga.

Superficie de 3 áreas 50 centiáreas.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin. Tomo 972, libro 310, folio 24, finca registral número 13.273-N, anotación A.

Valoración: Se le estima un valor de 350.000 pesetas.

2. Descripción: Una quinta parte indivisa de la número 81, regadio indivisible, procedente del cortijo Pereila Benítez al partido del mismo nombre. Término de Coin. Provincia de Málaga.

Superficie de 4 áreas 12,6 centiáreas.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin. Tomo 972, libro 310, folio 22, finca registral número 13.272-N, anotación A.

Valoración: Se le estima un valor de 412.500 pesetas.

3. Descripción: Una quinta parte indivisa de la número 86, regadio indivisible, procedente del cortijo Pereila Benítez al partido del mismo nombre. Término de Coin. Provincia de Málaga.

Superficie de 5 áreas.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin. Tomo 972, libro 310, folio 26, finca registral número 13.274-N, anotación A.

Valoración: Se le estima un valor de 500.000 pesetas.

4. Descripción: Una quinta parte indivisa de la número 87, regadio indivisible, procedente del cortijo Pereila Benítez al partido del mismo nombre. Término de Coin. Provincia de Málaga.

Superficie de 13 áreas 25 centiáreas.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin. Tomo 972, libro 310, folio 28, finca registral número 13.275-N, anotación A.

Valoración: Se le estima un valor de 1.325.000 pesetas.

5. Descripción: Una quinta parte indivisa de la número 124, secano indivisible, procedente del cortijo Pereila Benítez al partido del mismo nombre. Término de Coin. Provincia de Málaga.

Superficie de 11 áreas 62,6 centiáreas.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin. Tomo 972, libro 310, folio 32, finca registral número 13.277-N, anotación A.

Valoración: Se le estima un valor de 1.162.600 pesetas.

6. Descripción: Una quinta parte indivisa de la número 123, regadio indivisible, procedente del cortijo Pereila Benítez al partido del mismo nombre. Término de Coin. Provincia de Málaga.

Superficie de 3 áreas 75 centiáreas.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin. Tomo 972, libro 310, folio 32, finca registral número 13.276-N, anotación A.

Valoración: Se le estima un valor de 375.000 pesetas.

7. Descripción: Urbana; vivienda unifamiliar, tipo E, que consta de plantas baja y alta, dispone de garaje en semisótano, sita en urbanización «Buenos Aires», calle Cerritos número 2 de Coin. Provincia de Málaga.

Superficie: Superficie útil de vivienda: 87,12 metros cuadrados.

Superficie de garaje: 14,2 metros cuadrados.

Superficie de solar: 71,50 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin. Tomo 885, libro 271, folio 61, finca registral número 19.686, anotación B.

Valoración: Se le estima un valor inicial de 8.333.000 pesetas, y que descontadas las cargas por hipoteca, y embargo anteriores al de autos de juicio ejecutivo número 322/1992, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Coin, se le estima un valor de 4.058.760 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente, en Coin, a 30 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—25.797.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 799/1994-A, a instancia de «San Francisco, Fábrica de Aceites, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martón Guillén, contra «Aceites Carcabuey, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, por reclamación de 18.032.080 pesetas, se ha acordado requerir a la citada deudora, así como al posible tercer poseedor, la entidad «Exportador de Productos Andaluces, Sociedad Anónima», con domicilio social desconocido, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente, paguen a la actora la cantidad adeudada.

Y para que sirva de requerimiento en forma y su publicación en el periódico oficial correspondiente, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide y firma el presente en Córdoba a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—25.738.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1990, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Malia Btez., contra doña Teresa Romera Pérez, en reclamación de 249.554 pesetas, ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 5.200.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce treinta de los días 29 de mayo, para la primera; 29 de junio, para la segunda, y 28 de julio de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaria de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 29.465, sita en Chiclana de la Frontera, e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 937, libro 485, folio 128. Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas. La finca es la urbana número 8, vivienda unifamiliar adosada en el sitio Mayorazgo Alto y Santa Ana, en la urbanización «El Campito». Tiene una superficie de 119 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, entreplanta y planta alta, asentándose sobre una parcela con una superficie de 270 metros cuadrados.

Dado en Chiclana de la Frontera a 16 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria judicial.—26.606-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín-González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 357/1994, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don José Luis Jurado Molina y doña María Luz Ramos Mairena, el tipo de la subasta será de 15.330.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Bajo las siguientes condiciones:

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos en las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así lo dispuesto en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 17.150, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, con la letra C, tomo 427, libro 283, folio 44.

Dado en Estepona a 17 de abril de 1995.—El Juez, Román Martín-González López.—La Secretaría.—25.735.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benitez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 352/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Álvarez, frente a don Francisco Gutiérrez Alarcón y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 28 de junio de 1995; para la segunda el día 26 de julio de 1995, y para la tercera el día 21 de septiembre de 1995, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 6, A. Local comercial designado como número 1, situado en la planta baja del edificio o bloque I, sito en Fuengirola, al partido de los Cuarterones, con fachada a calle sin nombre en terrenos de la finca matriz que en su día serán cedidas al Ayuntamiento de Fuengirola. De superficie construida 103 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle sin nombre abierta en la propia finca matriz; derecha, entrando, con propiedad de don Francisco Alcántara; izquierda, resto de local matriz, y fondo o espalda, plaza interior del edificio. Cuota de participación: 1,94 por 100.

Inscripción en el Registro de la propiedad de Fuengirola, al tomo 1.266, libro 636, folio 126, finca número 32.216, inscripción primera.

Valorada en 7.550.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de marzo de 1995.—El Secretario judicial, Sergio Emilio Benitez Asensio.—25.892-3.

GAVA

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1993, promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Gemma Sancho Belmonte, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de junio de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de julio de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Casa-torre, compuesta de bajos solamente, con cubierta de tejado, rodeada de jardín, sita en el término municipal de Castildefels, urbanización Marisol, con frente a la calle Sevilla, número 10, edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 366 metros cuadrados, iguales a 9.687 palmos cuadrados, ocupando la parte edificada unos 75 metros cuadrados, aproximadamente, el resto destinado a jardín. Linda: Al norte, en una línea de 12 metros, con don A. de Goicoechea; al sur, por donde tiene su frente, con dicha calle de Sevilla; al este, en línea de 30,50 metros, con don Francisco Fernández, y al oeste, en otra línea de 30,50 metros, con el solar número 41 de la mayor finca de que ésta procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de LHospitalet de Llobregat, tomo 602 del archivo, libro 286 del Ayuntamiento de Castildefels, folio 168, finca 4.930, inscripción novena de 23 de julio de 1992.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 30.525.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora doña Gemma Sancho Belmonte, así como al arrendatario don Emilio Gómez Fortes, para el caso de que resultare negativa la notificación personal. Sirva asimismo para notificar la vertencia de este procedimiento a la acreedora posterior, doña Teresa Butsemis Martínez, quien se halla en ignorado paradero.

Dado en Gavá a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—25.742.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.028/1990, a instancias de P.B.H., Banco Hipotecario de España; contra doña Yolanda Reyes Banco, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda 6-C, en urbanización «Guadamar», fase 1, de la ciudad de Málaga, paraje denominado Arrajanal en la vega, finca número 12.650, valorada en 7.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.717.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Crisostomo Molina Estévez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Armilla (Granada), calle particular de nueva apertura, perpendicular a la calle de Andalucía, sin número, sobre un solar de 43,74 metros cuadrados, finca número 3.570, valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.713.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.452/93 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Alfonso Calvo Murillo, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Ivón González Martínez y doña María de los Angeles Caracuel Ramos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 21 de junio de 1995, a las doce quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 26 de julio de 1995, a las doce quince horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1995, a las doce quince horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficial principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 3, local comercial en la planta segunda de alzado, identificado con el número 2 del edificio en Monachil, Centro Penibético, paraje «Prado Llano», con superficie construida de 86 metros 52 centímetros cuadrados y útil de 69 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, registral número 2.627 de Monachil.

Tipo de valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—25.801.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 420/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Pere Ferrer, contra don Pedro García Martí y doña Consuelo Álvarez Fox, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.765.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el acto, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702/0000/18/0420/94, una cantidad igual, por menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 14. Vivienda unifamiliar con frente a la calle Pau Casals. Se compone de planta baja destinada a garaje, con una superficie útil de 30 metros cuadrados y un trastero con una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados; planta primera, que consta de cocina, aseo, una habitación, comedor-estar, distribuidor y terrazas; y planta piso superior, que comprende un cuarto de baño, tres habitaciones y distribuidor, de superficie útil, en junto, 90 metros cuadrados. Las tres plantas se comunican entre sí, por medio de escalera interior. Linda: Frente, con calle de Paut Casals; derecha, entrando, con calle en proyecto; izquierda, con la entidad número 13, y por el fondo, mediante servidumbre subterránea de acueducto, con la entidad número 15. Tiene como anexo un terreno destinado a jardín de 160 metros cuadrados, en su parte posterior, cuyo disfrute exclusivo es de esta vivienda, hallándose acotado con una valla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.649, libro 100 de Sant Joan de Palamós, folio 146, finca número 5.567, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en La Bisbal a 24 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—25.814.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 243/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ferrer, contra don Santiago Riemba Ballesta y doña Catalina Puig Gau, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.727.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el acto, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es

17/02/0000/18024394, una cantidad igual, por menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa con patio en su parte posterior, sita en Bellcaire, calle del Molino, 54, de superficie 384 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 84 metros cuadrados. Se compone de planta baja y dos pisos; linda: Frente, oeste, calle del Molino; derecha, entrando, don Pedro Fábregas; izquierda, casa 54 bis; fondo, don Poncio Junque.

Inscrito al tomo 2.095, libro 25 de Bellcaire, folio 201, finca 499, inscripción 20.ª

Dado en La Bisbal a 3 de abril de 1995.—El Secretario.—25.812.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.185/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Amalia Sandoval Rovira, don Francisco Aguilera Romero, doña María Dolores Gómez Guerra, don José Manuel Bolado García, don Antonio Navas Vias y doña María Rita Saavedra, don Felipe Márquez Plaza y doña Rosario Campos Chaparro, doña María Lindes Sierra, don Manuel López Salazar, doña María López Lindes, don Antonio Ramos Sánchez, doña Esperanza Limón Gutiérrez, doña Rosalía López Escudero, don Manuel Mangas Burgos, don Felipe Pérez Ojeda y doña Cristina Vuilleumier, don José Romero Remesal y doña María Correa Navarro, don Manuel Vázquez Jiménez y doña Manuela Vizcaino Jiménez y don Pedro Infantes Pérez y doña Manuela Díaz Regidor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.764.400 pesetas para las fincas 48.558, 48.562, 48.566, 48.570; 6.314.000 pesetas para las fincas 48.580, 48.592, 48.576, 48.612 y 48.554;

6.151.600 pesetas para la finca 48.552, y 6.394.000 pesetas para la finca 48.618.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las nueve treinta treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Once fincas en Huelva, sitas todas ellas en la calle Niágara, número 4, de dicha localidad.

1. 2.º, B, finca 48.558.
2. 5.º, A, finca 48.580.
3. 2.º, D, finca 48.562.
4. 3.º, B, finca 48.566.
5. 6.º, C, finca 48.592.
6. 3.º, D, finca 48.570.
7. 4.º, C, finca 48.576.
8. 9.º, A, finca 48.612.
9. 1.º, C, finca 48.552.

10. 1.º, D, finca 48.554.
11. 9.º, D, finca 48.618.

Todas ellas inscritas en el registro de la propiedad de Huelva, a los tomos 1.367 y 1.368, libros 724 y 725.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.870-3.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallés con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Albérola, contra don Rafael Hidalgo López y don Antonio Gallego Sabido, número 185/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 782, libro 20 de La Llagosta, folio 19, finca 2.025, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segundo, el día 31 de mayo de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.553.216 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder notificar personalmente las subastas a los demandados, servirá el presente de notificación en legal forma.

Dado en Mollet del Vallés a 23 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—25.743.

MOSTOLES

Edicto

Auto

Dada cuenta, y

Hechos

Primero: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 276/1994, a instancia de «Ani y Carlo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gómez García.

Segundo: Que por auto de fecha 9 de marzo de 1995 se declaró en estado de suspensión de pagos a «Ani y Carlo, Sociedad Limitada» y se calificó la insolvencia como definitiva.

Tercero: Por don Agustín Carmona Barba, Administrador único de la compañía mercantil «International Investment Company TC, Sociedad Limitada» afianzó la diferencia entre el pasivo y el activo con el inmueble sito en Ubeda, en la calle Nueva u Obispo Cobos, número 35.

Razonamientos jurídicos

Primero: A la vista del afianzamiento del resultado negativo, que arroja el balance elaborado por la intervención judicial, llevado a cabo por don Agustín Carmona, en su condición de Administrador de «Investment Company TC, Sociedad Limitada». Toda vez que el inmueble ofrecido en garantía tiene un valor superior, descartadas las cargas conocidas, al déficit antes mencionado, según la valoración llevada a cabo por Tasamadrid, que ha sido notificada a presencia judicial, procede tener por afianzada suficientemente la diferencia, transformando la declaración de insolvencia definitiva llevada a cabo en el auto de 9 de marzo de 1995, en insolvencia provisional. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Segundo: Asimismo y con la finalidad de asegurar convenientemente la garantía ofrecida, en favor de los acreedores, es procedente acordar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 y demás concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, que se proceda a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de la prohibición de disponer del inmueble de referencia, que queda afecto a las resultados del presente proceso y del acuerdo que se pueda alcanzar en su día.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos procede ahora convocar la Junta General de Acreedores, que habrá de celebrarse teniendo en cuenta el número y localización geográfica de éstos, el próximo día 30 de mayo del presente año.

Cuarto: La presente resolución habrá de notificarse a los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» (artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos).

Vistos los preceptos legales mencionados, y demás de general y pertinente aplicación,

S. S. dijo: Procede dejar sin efecto la calificación de la insolvencia de «Ani y Carlo, Sociedad Limitada» como definitiva, que se llevó a cabo en el auto de 9 de marzo de 1995, transformándola en insolvencia provisional, al haber sido afianzada suficientemente la diferencia entre el activo y el pasivo del balance. Librese mandamiento al Registrador de la Propiedad de Ubeda a fin de que se proceda a la anotación de la prohibición de disponer acordada sobre el bien inmueble inscrito al tomo 1.535, libro 678, folio 90, finca número 5.006, inscripción decimotercera, que queda afecto a las resultados del presente proceso al haber sido ofrecido en garantía por el Administrador de «Investment Company TC, Sociedad Limitada». Se acuerda convocar a los acreedores para la celebración de la Junta General, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a la suspensa, a los acreedores personados, al Ministerio Fiscal y a los Juzgados a que se dio conocimiento de la suspensión. Publíquese igualmente en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles.

En Mostoles a 18 de abril de 1995.—25.770.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del 131 artículo de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 37/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Karl Skov y doña Annie Renee Skov, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que más adelante se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de julio de 1995, a las trece horas; por segunda, el día 8 de septiembre de 1995, a las trece horas, y por tercera, el día 9 de octubre de 1995, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Finca objeto de subasta

Chalé de planta baja, sito en la villa de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, urbanización «Ciudad Quesada». Se levanta sobre la parcela 968 de dicha urbanización, que tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados. El chalé, propiamente dicho, tiene una superficie construida de 136 metros

12 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, más un garaje de 28 metros 68 decímetros cuadrados, y un trastero de 9 metros 15 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto de la parcela a jardines. Linda todo el conjunto: Al norte, con la parcela número 2.135; al sur, con la parcela número 1.297; al este, con el resto de la finca matriz, y al oeste, con calle de la urbanización.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 215 del tomo 1.442, libro 92 de Rojas, finca número 8.427, inscripción primera.

Tipo de subasta 16.916.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—25.721.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del 131 artículo de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 260/1994, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Isidro Oyarbide Guía y doña María Carmen Cordón López, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que más adelante se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de julio de 1995, a las once horas; por segunda, el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, y por tercera vez, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura

por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Sesenta y uno. Apartamento tipo E, en la octava planta, saliendo del ascensor y contando de izquierda a derecha, del quinto, tiene una superficie construida de 34 metros 93 decímetros cuadrados, y con una terraza de unos 6 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, apartamento, tipo F; izquierda, apartamento D, y fondo, vial interior de acceso al edificio en Torrevieja, punto llamado de la Manquilla, urbanización «Lomas del Mar», denominado Torre Nueva IV.

Cuota: 0,97 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.800, libro 692, folio 73, finca número 42.242,5.

Tipo de subasta 6.292.400 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—25.728.

OVIEDO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo, en el expediente promovido por la Procuradora doña Margarita Riestra Barquin, en nombre y representación de la empresa «Cartrans, Sociedad Limitada», cuyo objeto social es, principalmente, el movimiento de tierras en la obra pública, con domicilio en Oviedo, calle Marqués de Teverga; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada empresa, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Oviedo a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria.—25.815.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 636/1994-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bal, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra don Eduardo Marfany de la Cruz, en reclamación de 6.792.828 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 102 de orden. Vivienda, 3.º D, escalera primera de la planta 3.ª. Mide unos 92 metros cuadrados, más una terraza de unos 5,1 metros.

Responde de la suma de 3.783.000 pesetas del capital del préstamo hipotecario concertado con la constructora, y se halla inscrita, como finca independiente, al folio 1.132, tomo 2.091, libro 239,

Palma, sección VII, finca número 13.441, Registro número 6 de los de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 14 de junio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.621.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018063694.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.775.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Rocio Ayllón Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 418/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Ignacio Farfante Martínez-Pardo, en nombre de la Caja de Ahorros de Jerez, contra «Hispaflor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, antes este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas, del día 28 de septiembre de 1995, por 132.000.000 de pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 27 de octubre de 1995, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 27 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/418/93, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subasta en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Explotación agrícola sita en el término de la villa de Chipiona en los pagos que nombran Jaral, La Mosca y Meca, con una cabida de 6 hectáreas 31 áreas 71 centiáreas 36 miliáreas. Se integra por dos fincas separadas por el camino del Jaral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 988, libro 340, folio 3 vuelto, finca número 21.608, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 132.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 3 de abril de 1995.—La Juez sustituta.—La Secretaria, Rocio Ayllón Romero.—25.749.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1994, instado por el «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don David Torres Lara y doña Silvia Castillo Berdones, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta, es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 12 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa sin número en calle de nueva apertura en la urbanización Los Girasoles, pago de la Calera o el Quemado, término de Otura (Granada), inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.297, libro 78 de Otura, folio 217 vuelto, finca número 4.056-N, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 9.583.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas y a los demandados en el supuesto de no poder verificarse la notificación personal, expido el presente en Santa Fe a 7 de febrero de 1995.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—La Secretaria Judicial.—25.726.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols (Girona),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 229/1993, seguidos a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer contra «Grup Joan Maragall 2x3, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 3.169.350 pesetas y otras 1.000.000 de pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán los siguientes bienes inmuebles:

A) Urbana.—Entidad número 41. Apartamento conocido por 111, sito en la primera planta alta, con acceso por la escalera norte, del bloque B del conjunto residencial denominado Castell del Joncar, sita en el término municipal de Roses. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados más 5 metros 70 decímetros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, pasillo, cocina-comedor-estar y un baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.596, folio 86, libro 324, finca número 22.190.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

B) Urbana.—Entidad número 119. Apartamento conocido por 309, sito en la tercera planta alta, con acceso por la escalera norte, del bloque C del conjunto Residencial denominado Castell del Joncar, sita en el término municipal de Roses. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados más 5 metros 70 decímetros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, pasillo, cocina-comedor-estar y un baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.597, folio 65, libro 32, finca número 22.268.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de

1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 7 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 7 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pagado de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, Rambla Portalet, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 27 de marzo de 1995.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—25.823.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols (Girona),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 295/1992, seguidos a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita representada por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer contra «Jordi Riba, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas de principal y otras 750.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán los siguientes bienes inmuebles:

Lote A). Urbana.—Entidad número 1.—Vivienda unifamiliar adosada, número 1 del edificio 1, del complejo en construcción, asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización Mas Vilà de la Muxada. Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso, comunicándose tales plantas a través de escalera interior que arranca de la planta baja. La planta sótano destinada a garaje y escalera con una superficie construida de 38 metros cuadrados. La planta baja, tiene una superficie construida de 45,20 metros cuadrados, distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de baño y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 43,10 metros cuadrados distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 166, finca número 15.828.

Urbana.—Entidad número 2.—Vivienda unifamiliar adosada, número 1 del complejo en construcción asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urba-

nización Mas Vilà de la Mutxada. Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso, comunicándose tales plantas a través de escalera inferior que arranca de la planta baja. La planta sótano tiene una superficie construida de 36,50 metros cuadrados destinados a garaje y escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 43,65 metros cuadrados distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de baño y porche. Y la planta piso, tiene una superficie construida de 41,40 metros cuadrados distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 170, finca número 15.829.

Urbana.—Entidad número 3.—Vivienda unifamiliar adosada, número 3 del edificio 1, del complejo en construcción asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización Mas Vilà de la Mutxada. Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso, comunicándose tales plantas a través de escalera interior. La planta sótano tiene una superficie construida de 36,50 metros cuadrados destinados a garaje y escalera. La planta baja, tiene una superficie construida de 43,65 metros cuadrados distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de baño y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 41,40 metros cuadrados distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 174, finca número 15.830.

Urbana.—Entidad número 4.—Vivienda unifamiliar adosada, número 4 del edificio 1 del complejo en construcción asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización Mas Vilà de la Mutxada. Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso, comunicándose tales plantas a través de escalera interior. La planta sótano tiene una superficie construida de 36,50 metros cuadrados destinados a garaje y escalera. La planta baja, tiene una superficie construida de 43,65 metros cuadrados distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 41,40 metros cuadrados distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 178, finca número 15.831.

Urbana.—Entidad número 5.—Vivienda unifamiliar adosada, número 5 del edificio 1 del complejo en construcción asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización Mas Vilà de la Mutxada. Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso, comunicándose tales plantas a través de escalera interior. La planta sótano tiene una superficie construida de 36,50 metros cuadrados destinados a garaje y escalera. La planta baja, tiene una superficie construida de 43,65 metros cuadrados distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 41,40 metros cuadrados distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 182, finca número 15.832.

Urbana.—Entidad número 6.—Vivienda unifamiliar adosada, número 6 del edificio 1 del complejo en construcción asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización Mas Vilà de la Mutxada. Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso, comunicándose tales plantas a través de escalera interior. La planta sótano tiene una superficie construida de 38 metros cuadrados destinados a garaje y escalera. La planta baja, tiene una superficie construida de 45,20 metros cuadrados distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 43,10 metros cuadrados distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 186, finca número 15.833.

Valorado en 15.000.000 de pesetas el terreno destinado a la construcción de seis casas (en teoría

las números registrales 15.828 a 15.833 ambas inclusive).

Lote B). Urbana.—Porción de terreno edificable procedente de la parcela D-9 del plano de parcelación de la finca matriz, sita en el término municipal de Calonge y paraje denominado La Mutxada. Tiene una superficie de 541 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 156, finca número 15.827.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote C). Urbana.—Entidad número 8. Vivienda unifamiliar adosada, número 8 del edificio 2 del complejo en construcción asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización Mas Vilà de la Mutxada. Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso. La planta sótano tiene una superficie construida de 36,50 metros cuadrados destinados a garaje y escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 43,65 metros cuadrados distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 41,40 metros cuadrados distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 196, finca número 15.835.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Lote D). Urbana.—Entidad número 9. Vivienda unifamiliar adosada, número 9 del edificio 2 del complejo en construcción asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización Mas Vilà de la Mutxada. Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso. La planta sótano tiene una superficie construida de 36,50 metros cuadrados destinados a garaje y escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 43,65 metros cuadrados distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 41,40 metros cuadrados distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 200, finca número 15.836.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Lote E). Urbana.—Entidad número 11. Vivienda unifamiliar adosada, número 11 del edificio 2 del complejo en construcción asentado sobre parte de la parcela D-9 de la urbanización Mas Vilà de la Mutxada. Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso. La planta sótano tiene una superficie construida de 36,50 metros cuadrados destinados a garaje y escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 43,65 metros cuadrados distribuida en recibidor, escalera, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y porche. Y la planta piso tiene una superficie construida de 41,40 metros cuadrados distribuida en distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.768, libro 303 de Calonge, folio 208, finca número 15.838.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 14 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 14 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, Rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, dado su ignorado paradero.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—25.825.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Edelmiro Grau Falgueras y doña Ana Isabel Lleixa Lladó, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco, Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si, no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y una planta de altura o piso, comunicándose ambas plantas por escalera interior, asentada sobre la parcela número 394 del polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge, de superficie 17.801 palmos cuadrados, equivalentes a 642 metros 28 decímetros 78 centímetros 90 milímetros cuadrados, de los que 79 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la superficie solar construida, estando el resto, sin edificar, destinado a zonas de acceso y jardín. La planta baja tiene una superficie de 79,40 metros cuadrados, distribuyéndose en recibidor, del que arranca la escalera de acceso a la planta superior, tres dormitorios, cuarto de baño y garaje. Y la planta de altura o piso tiene una superficie de 49,90 metros cuadrados, distribuyéndose en vestíbulo, del que arranca la escalera de comunicación con la planta baja, comedor-sala de estar, cocina y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.762, libro 301 de Calonge, folio 193, finca 4.540-N, inscripción cuarta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 3 de abril de 1995.—La Secretaria.—25.816.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 557/1993, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Fernando Aracil Maestre y doña Josefá Bernabeu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 12.600.000 pesetas para la primera finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la primera): El día 12 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 10 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180557-93,

una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia de la actora, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

En término de Muchamiel y su partida de Marseta, 19 áreas 51 centiáreas 3 decímetros cuadrados de tierra seca campá. Dentro de esta parcela está construida una casa de planta baja con terraza y garaje midiendo la vivienda una superficie de 87 metros 47 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con don José Hernández y don Rafael García; sur, don Guillermo Maciá Durá; este, con carretera y oeste, con don Florentino González Roncero, don Emilio Noblejos y otros.

Inscripción: Registro número 5 de Alicante, al tomo 1.549, libro 199, folio 32, finca número 10.900.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de febrero de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—25.725.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 237/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Ricardo Iglesias Domínguez y «Recuperaciones y Distribuciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.916.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, enclavada en la urbanización El Gran Chaparral (segunda fase), en el término de Pepino (Toledo). Ocupa una superficie de 3.500 metros cuadrados, teniendo construido dentro de su perímetro el edificio destinado a edificio social, que se compone de plantas de semisótano, baja y primera; ocupa una superficie total construida de 1.574 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, en el tomo 1.471, libro 3 de Pepino, folio 44, finca número 1.945, inscripción segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de febrero de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—25.730.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra Cooperativa Avícola Provincial, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el siguiente bien:

Tierra en término de Olias del Rey, que es parte de la conocida por el nombre de «El Beato», en una superficie de 2 hectáreas 8 áreas o 20.800 metros cuadrados, que linda: Al norte, con camino particular del servicio de esta finca, en una anchura de 8 metros, que la separa de la finca de don Antonio García Fernández y del resto de la finca matriz;

al mediodía, con otro camino particular del servicio de esta finca; al saliente, también resto de la finca matriz, y al poniente, con la finca que se segregó y se vendió a «Automoción, Sociedad Anónima». En ella se encuentra construida la cooperativa, con varios edificios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 523, libro 54, folio 203, finca número 4.821, inscripción primera. Tasada en 137.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 30 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, a las once treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 46/1993, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—25.694.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 307/1994, a instancia del Procurador señor Díaz Jiménez, en nombre y representación de la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Avila Rojas, Sociedad Anónima» y Cojimsa, en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 13 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo

establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que las demandadas deudoras no fueren halladas en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a las mismas de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B del grupo 3, señalada con el número 31 del conjunto residencial El Limonar, paraje Cruz del Corchete, de Vélez-Málaga. Ocupa una superficie total construida de 139,82 metros cuadrados, sobre parcela de 200 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con vivienda número 30; a la izquierda, con vivienda número 32; al frente y fondo, con vial interior del conjunto. Inscrita al tomo 980, libro 86, folio 155, finca número 8.245, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Vélez-Málaga a 14 de marzo de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—25.756.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bédmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 255/1994, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Lorenzo Juan Sauco, contra doña Ana Sáez López, calle San Bartolomé, número

1; don Joaquín Amat Flor, mismo domicilio; don Eugenio Sáez Navarro y doña Ana Blanqued Ferrándiz, calle El Copo, número 97, de Villena, en reclamación de 7.362.994 pesetas en concepto de principal, 745.881 pesetas, por intereses devengados, y 2.000.000 de pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Para el caso de que los días señalados para subasta cayeran en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día.

Bienes objeto de subasta

En garantía del principal del préstamo, y del pago de los intereses y costas, los demandados constituyeron hipoteca, a favor del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», sobre las fincas:

De la propiedad de don Joaquín Amat Flor y doña Ana Sáez López, son dueños de la siguiente finca:

1. Vivienda, tipo I, izquierda, llegando por la escalera izquierda, en la sexta planta alta o de áticos, del edificio en Villena, calle San Bartolomé, número 1. Tiene una superficie construida de 157 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle San Sebastián, y terraza con la que se comunica; derecha, escalera de acceso, patio de luces y las

viviendas tipos J y K de esta planta; izquierda, vivienda tipo H, con acceso por la otra escalera, y fondo otro patio de luces y la vivienda tipo K.

Inscripción: Tomo 1.079, libro 602, folio 4, finca número 39.444.

Esta finca responde, de 8.000.000 de pesetas de principal; de sus intereses de un año, al tipo máximo del 21 por 100, que importa la suma de 1.680.000 pesetas; de un máximo de dos años más, por intereses de demora, que importa la suma de 3.360.000 pesetas, y de un 25 por 100 más del principal, que se calculan para costas y gastos, que suman 2.000.000 de pesetas; o sea, respondiendo por un total de 15.040.000 pesetas.

2. Cuota indivisa del 3 por 100, que se concreta en una plaza de garaje señalada con el número 25 del local comercial en planta de sótano, del edificio sito en la ciudad de Villena, calle de San Bartolomé, número 1; tiene una superficie construida de 907 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Sebastián y subsuelo de la misma; izquierda, de don Bernardo Hernández y don José Perpiñá Martínez, y fondo de don Juan Hernández Esquemre y otros.

Esta finca responde de 500.000 pesetas de principal; de sus intereses de un año, al tipo máximo del 21 por 100, que importa la suma de 105.000 pesetas; de un máximo de dos años más, por intereses de demora, que importa la suma de 210.000 pesetas, y de un 25 por 100 más del principal, que se calculan para costas y gastos, que suman 125.000 pesetas; o sea, respondiendo por un total de 940.000 pesetas.

De la propiedad de don Eugenio Sáez Navarro y doña Ana Banqued Ferrándiz, son dueños de la siguiente finca:

3. Cuota indivisa del 3 por 100, que se concreta en una plaza de garaje señalada con el número 26 del local comercial en planta de sótano, del edificio sito en la ciudad de Villena, calle de San Bartolomé, número 1; tiene una superficie construida de 907 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Sebastián y subsuelo de la misma; izquierda, de don Bernardo Hernández y don José Perpiñá Martínez, y fondo, de don Juan Hernández Esquemre y otros.

Inscripción: Libro 440, folio 193, finca número 39.446.

Esta finca responde de 500.000 pesetas de principal; de sus intereses de un año, al tipo máximo del 21 por 100, que importa la suma de 105.000 pesetas; de un máximo de dos años más, por intereses de demora, que importa la suma de 210.000 pesetas, y de un 25 por 100 más del principal, que se calculan para costas y gastos, que suman 125.000 pesetas; o sea, respondiendo por un total de 940.000 pesetas.

Dado en Villena a 4 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—25.707.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 994/1994-A, seguidos a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Aurimarti, Sociedad Limitada».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 21 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hotel, en el término de Osera de Ebro, partida Abrevadores, situado en la carretera nacional II, kilómetro 353. Consta de planta sótano, a la que se accede desde la planta baja; se compone de garaje, con una superficie útil de 229,33 metros cuadrados; gimnasio, de 81,22 metros cuadrados; comedor, de 16,41 metros cuadrados; lavandería, de 34 metros cuadrados; sauna, vestuarios, y servicios de señora y caballero; duchas, cámaras, cuarto de calderas y fontanería, almacén, pasillo distribuidor y escalera de acceso a la planta baja. Tiene todo ello una superficie útil de 658,91 metros cuadrados, y una superficie construida de 740,96 metros cuadrados.

La planta baja se distribuye en porche de entrada, bar-hall, cocina, comedor rústico, comedor principal, merendero, bar, reservado, recepción, control, guardarropa, zaguán de escalera y discoteca de 108,83 metros cuadrados útiles, con entrada independiente. La superficie útil en planta baja es de 853,34 metros cuadrados, y la superficie construida de 900,70 metros cuadrados.

La planta primera consta de 27 habitaciones, una destinada a servicios y 26 son dormitorios con baño, 17 de tipo A, con una superficie útil de 14,64 metros cuadrados; 4 de tipo B, con una superficie útil de 15,40 metros cuadrados; una de tipo C, de 15,12 metros cuadrados; una de tipo D, con una superficie de 14,27 metros cuadrados; y otra de tipo E, con una superficie de 14,27 metros cuadrados; sala de

reunión de 38,80 metros cuadrados, terraza, vestíbulo, distribuidor, office y un apartamento que consta de salón-comedor, dos baños, tres dormitorios y terraza, con una superficie útil de 69,95 metros cuadrados. La superficie útil total de esta planta es de 578,92 metros cuadrados, y la superficie construida de 763,51 metros cuadrados. Ocupa del solar lo construido 900 metros 70 decímetros cuadrados, quedando de zona libre sin edificar 18.099,30 metros cuadrados, extensión resultante después de segregación verificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 362, libro 13, folio 50, finca número 1.786.

Tasada en 149.754.022 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario Judicial.—25.757.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/10/95, instruida al CLME José Luis Abdelkader Aberkan, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 17 de abril de 1995.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado.—25.595-F.

EDICTOS

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento vigente (Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio), se citan a los siguientes jóvenes para incorporarse al servicio militar a la Región Militar Centro, NIR A-1, Santa Ana, sito en carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres, el 16 de agosto de 1995, con el R/95-3.º:

Manuel Gallegos Carmona, documento nacional de identidad número 29.080.784, nacido el 21 de abril de 1967 en La Taha (Granada), hijo de Manuel y de Josefa, con domicilio en La Taha (Granada), calle Plaza (Pitres), La Taha (Granada).

José María Ruiz Antón, documento nacional de identidad 29.083.119, nacido en Granada el 21 de mayo de 1968, hijo de José y de María, con domicilio en Granada, calle Carril del Picón, 3, 5.º A.

José Luis Molina Sánchez, documento nacional de identidad 44.254.068, nacido en Granada el 13 de noviembre de 1971, hijo de José y de Olimpia, con domicilio en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, 30, 1.º C.

Granada, 12 de abril de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Antonio Pozuelos Jiménez de Cisneros.—25.597-F.